



Nuestra Referencia: TOR/BVA
Ginebra, 24 de noviembre de 2021

Certificaciones de Fe de Vida para pago de pensión AVS o por invalidez por parte de la Caja Suiza de Compensación para asegurados en el extranjero.

Damas y Caballeros

Por medio de la presente les informamos que las siguientes personas que perciben una prestación de la Caja Suiza de Compensación o de la oficina IV para asegurados residentes en el extranjero ya no tendrán que presentar un certificado anual de vida a partir del 01 de enero de 2022:

- Asegurados de instituciones de seguridad social en Alemania, Italia, Francia y España.
- Asegurados de nacionalidad suiza con residencia en el extranjero inscritos en la embajada o consulado suizo en su país de residencia.
- Asegurados de cualquier nacionalidad con residencia en Suiza.

Salvo contadas excepciones, recibimos la información necesaria directamente de las autoridades competentes de su país de residencia, o de la Embajada Suiza.

Los asegurados afectados serán informados personalmente por correo postal. Para su información, se adjunta una copia de la correspondencia enviada a los asegurados.

No obstante, es posible que los asegurados reciban individualmente un certificado de vida. En este caso, el formulario debe ser completado y certificado oficialmente y devuelto a nosotros dentro del plazo establecido para que no se detenga el pago de la pensión.

Para cualquier información complementaria, estamos a su disposición.

Cordialmente,

Caja Suiza de Compensación
Bea van Gessel
Jefa de Sección

Seguro de Invalidez para asegurados en el extranjero.
Florian Steinbacher
Jefe de Sección

Adjuntos: mencionados

Schweizerische Ausgleichskasse SAK
Avenue Edmond-Vaucher 18
Postfach 3100, 1211 Genf 2,
Schweiz Tel, +41 58461 91 11
sedmaster@zas.admin.ch
www.zas.admin.ch

Cra 9 No. 74-08, piso 11
Bogotá

Teléfono: +571 349 72 30
bogota@eda.admin.ch, www.eda.admin.ch/bogota